



**ACTA DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del día miércoles veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veinticinco asistencias de



Diputadas y Diputados, (más doce Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la sesión). En consecuencia, se tiene la asistencia total de treinta y siete Diputadas y Diputados. Se registra la asistencia del Diputado y las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; Rosalinda López García, Secretaria y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Mariana Benítez Tiburcio, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Liz Hernández Matus, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Yesenia Nolasco Ramírez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil



Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Además, se tienen por presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Tania Caballero Navarro, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, los cuales son concedidos por el Diputado Presidente, de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **En virtud de que, existe el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión. - - - -**

A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Rosalinda López García, quien solicita se dispense la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del



Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que, **se aprueba el Orden del Día con la mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 21 DE FEBRERO DE 2024. 1.- Aprobación de las Actas de las**



Sesiones anteriores. **2.-** Documentos en Cartera. **3.** Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. **4.-** Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. **5.** Efeméride de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. **6.** Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Deroga el artículo 25 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones LXXVI y LXXVII del artículo 59, el párrafo cuarto del artículo 126 y el apartado A del artículo 12 y se adiciona la fracción LXXVIII al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se



adicionan los párrafos 41 y 42 al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos segundo y el décimo segundo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 384 párrafo primero y se adiciona la fracción VIII del artículo 384 y la fracción IV del artículo 385 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 71 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Liz Hernández Matus, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el último párrafo del artículo 39 de la Ley



Estatutal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 7 fracción V y los artículos 8 y 18; y se adiciona la fracción XIII recorriéndose las subsecuentes del artículo 54 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 8 fracción XIV y 163 fracciones II, III y IV y su párrafo segundo y se adiciona al artículo 7 la fracción LII recorriéndose la actual fracción LII a la fracción LIII de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional,



por el que se reforma el artículo 234 y se adiciona el artículo 237 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona una fracción VIII al artículo 2 de la Ley Estatal de Salud. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XXVIII del apartado A y la fracción XVIII del apartado B y se adicionan las fracciones XXIX y XIX recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 4, se adiciona el artículo 22 BIS y un tercer párrafo al artículo 72 de la Ley Estatal de Salud. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XII del artículo 27 y se adiciona un último párrafo del artículo 30 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana



Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo al artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 1; las fracciones XVI, XIX y XXVIII del artículo 3; el artículo 8; el párrafo primero del artículo 30; los párrafos cuarto, sexto y noveno del artículo 38; la fracción VI del artículo 63; la fracción II y los párrafos segundo y tercero del artículo 64; el primer párrafo del artículo 66; los artículos 67 y 68; la fracción VI del artículo 74; los artículos 77, 78 y 79; el párrafo primero y las fracciones IV y VII del artículo 80; el artículo 81; el párrafo primero y las fracciones I, III y V del artículo 82; la fracción III del artículo 83; la fracción I del artículo 84; el párrafo primero y la fracción II del artículo 86; el párrafo segundo del artículo 87; el artículo 88; el párrafo segundo del artículo 89; el párrafo primero del artículo 90; el párrafo segundo del artículo 92; los párrafos primero, segundo, cuarto y quinto del artículo 93;



los párrafos primero y cuarto del artículo 94; la fracción II y el párrafo segundo del artículo 95; los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 97; los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 98; el párrafo segundo del artículo 100; los párrafos primero y segundo del artículo 101; la fracción I y el párrafo cuarto del artículo 102; los párrafos segundo y tercero del artículo 103; los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del artículo 104; el párrafo primero del artículo 105; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 106; el párrafo primero del artículo 107; la fracción I y los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 108; el párrafo primero del artículo 110; los artículos 111, 112 y 113; la fracción XIII del artículo 115; así también, se modifican las denominaciones del Título Octavo; del Capítulo II del Título Noveno; y del Título Décimo; de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 9 y se derogan las dos fracciones del



párrafo primero y el párrafo segundo del mismo artículo, todos de la Ley Federal de Competencia Económica. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, realicen la actualización de su registro de los bienes del dominio público y del dominio privado de sus respectivos Ayuntamientos, lo anterior en beneficio de las y los Oaxaqueños como lo señala la Ley Orgánica Municipal en su artículo 43. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas María Luisa Matus Fuentes, Concepción Rueda Gómez, Rosalinda López García, Nancy Natalia Benítez Zárate y el Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura expide la normatividad que regirá el procedimiento para otorgar el reconocimiento público "María Cristina Salmorán". **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante



del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Director del Hospital General Doctor Aurelio Valdivieso y a la Directora de la Clínica de la Mujer en Oaxaca, a fin de que el personal de salud que brinda los servicios de salud sexual y reproductiva, cuente con la capacitación con perspectiva de género y den un trato digno y respetuoso de los derechos humanos a las mujeres, asimismo deberá garantizarse que exista personal no objetor de conciencia que provea el servicio de aborto seguro a las mujeres que lo soliciten y que el resto del personal se abstenga de emitir juicios de valor o de imponer obstáculos a las mujeres y adolescentes para acceder a este. **25.-** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que en el ámbito de sus atribuciones, expida recomendaciones y medidas pertinentes a los 570 Municipios de la



Entidad Oaxaqueña que les permita garantizar la preservación y desarrollo de las Lenguas Indígenas.

**26.-** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Director General de Caminos Bienestar Oaxaca para que, en el marco de sus atribuciones, inicie a la brevedad los trabajos de mantenimiento y reconstrucción del tramo carretero que comunica a las Agencias del Municipio de Santiago Ixtayutla, Distrito de Jamiltepec, en la Costa de Oaxaca, los cuales son intransitables e impiden el desplazamiento de las y los Oaxaqueños. **27.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, a vigilar y certificar la calidad del agua para uso y consumo



humano que es distribuida por particulares mediante pipas, con el fin de garantizar la salud de la población. **28.-** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los Titulares de la Secretaría de Gobierno, Secretaría del Bienestar e Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que atiendan las demandas de los Micro, Pequeños y Medianos Empresarios y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, respecto del Programa de Útiles y Uniformes para el Bienestar de Oaxaca. **29.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca y el Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que inicie la investigación de las posibles violaciones a los derechos humanos de la víctima



de iniciales J. K. G. R, quien a pesar de presentar riesgo feminicida no cuenta con la debida protección judicial de manera diligente con perspectiva de género y derechos humanos. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección de Caminos Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y funciones, ponga a disposición la maquinaria que tiene su cargo para que sea utilizada en el desazolve de presas, ollas y ayude en cualquier actividad para la captación de agua ante la grave crisis hídrica que enfrenta el Estado de Oaxaca. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo Federal y a la Delegada Estatal Oaxaca de la Secretaría de Bienestar, para que intervengan e investiguen posibles casos de



corrupción en el “Programa Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica”, a la Secretaría de la Función Pública y a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República, para que en sus facultades investiguen posibles casos de corrupción del programa “Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica” y malversación de recursos públicos. **32.- DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número LXV/CPAyPJ/016/2022 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura



Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Adalberto Velázquez López, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del 01 de febrero al 31 de julio de 2024. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa de Agencia Municipal en favor de la Localidad de San Francisco Yovego, perteneciente al Municipio de Santiago Camotlán, Villa Alta, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural a la Localidad de "San Miguel" perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable



Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural a la Localidad de "El Limonar" perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural a la Localidad de "Llano del Temblor" perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO**

**a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona la fracción VIII al artículo 6 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona un segundo párrafo al artículo 8; reforma las fracciones XXII y XXIII y adiciona la fracción XXIV del artículo 26;



reforma las fracciones XXII y XXIII y adiciona la fracción XXIV del artículo 27; reforma la fracción IV del artículo 58; reforma las fracciones I y XIV y adiciona la fracción XV del artículo 61; y reforma las fracciones VI y VII del artículo 87 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal e integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Lucía Ocotlán, Oaxaca, para que se abstengan de seguir violentando políticamente en razón de género a las mujeres Concejales e Integrantes de ese Ayuntamiento, así como para que en el ámbito de su competencia garanticen el ejercicio de sus derechos políticos, su integridad personal y el cumplimiento de las medidas cautelares decretadas por las Autoridades competentes.

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los Expedientes 41, 43, 46, 51, 52, 56 y 57 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de los Diputados promoventes para volver a presentar las proposiciones contenidas en los Expedientes referidos. **33.- DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN**

**PÚBLICA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción III del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,



designa a las y los integrantes del Consejo Estatal Ciudadano de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS**

**CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por la cual se interpreta el alcance del artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Guardia Nacional". **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Elizabet Feria Hernández, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y



hasta el 31 de diciembre de 2024. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Doris Demetria Ayona Vargas, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2024. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Vásquez Diego, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Jocotipac, Cuicatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del



Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de "Reforma Agraria Integral", perteneciente al Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de "Río Potrero", perteneciente al Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de "Las Palmas", perteneciente al Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y**



**SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el artículo 21 Quáter a la Ley del Servicio Civil para los empleados del Gobierno del Estado, recorriéndose los subsecuentes. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba 59 Leyes de Ingresos de diversos Municipios. **34.-** Asuntos Generales. -----

Aprobado el Orden del Día, el Diputado Presidente procede a dar atención a los puntos del Orden del Día. -----

I.- En virtud de que las actas correspondientes a la Sesión Ordinaria y Sesión Extraordinaria, celebradas el día veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, el Diputado Presidente las somete a consideración del



Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **el Diputado Presidente declara aprobadas las actas de la Sesiones referidas.** -----

**II.- Documentos en Cartera.-** En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 909, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los asuntos en cartera, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes; A continuación, se transcriben los documentos en cartera con su respectivo Acuerdo:

**01)** Oficio número SEMOVI/DJ/87/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de febrero del año en curso, con el cual, el Director



Jurídico de la Secretaría de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 983 mediante el cual, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, para que, de acuerdo a su competencia y facultades legales, incorpore en su Programa Sectorial de Movilidad, el Lineamiento que permite hasta por cuatro horas el estacionamiento de vehículos particulares en el Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, con la finalidad de que las vías públicas sean usadas por todas las personas, exceptuándose las que permanezcan a un grupo vulnerable, quienes podrán disponer del espacio del estacionamiento por el tiempo que consideren necesario. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 983 de la LXV Legislatura. 02)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Reyes Etlá, Etlá, Oaxaca; remite el Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna**



a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 03) Oficio número 10195 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, con el cual el Diputado Secretario de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, informa que dio difusión al Acuerdo número 987 por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emite la Convocatoria para el XXII Certamen Nacional de Oratoria "Licenciado Benito Juárez García". **Se acusa recibo y agréguese al Acuerdo número 987 de la LXV Legislatura; así mismo remítase copia a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** 04) Oficio número DCS/049/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, con el cual el Director de Comunicación Social del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, informa que dio difusión al Acuerdo número 987 por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emite la Convocatoria para



el XXII Certamen Nacional de Oratoria “Licenciado Benito Juárez García”. **Se acusa de recibido y agréguese al Acuerdo número 987 de la LXV Legislatura; así mismo remítase copia a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** 05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Villa Sola de Vega, Sola de Vega, Oaxaca; solicita la expedición de un Decreto Especial al H. Ayuntamiento, en donde se autorice la ampliación de la partida presupuestal denominada “Sentencias y Resoluciones Judiciales”, con la finalidad de dar cumplimiento a la Sentencia de fecha 15 de marzo de 2022, dictada en el Expediente 708/2018, del índice del Juzgado Tercero de Distrito. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** 06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de San Mateo Piñas, Pochutla, Oaxaca; solicita la acreditación del Regidor de Hacienda C. Ever García Almaraz. **Se**



**acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 07)** Oficio número CEPCyGR/054/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de febrero del año en curso, con el cual, la Encargada de Despacho de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, da respuesta al Acuerdo número 993 mediante el cual, exhorta respetuosamente a las Comunidades, Autoridades Municipales y Agrarias de todo el Estado a unirse entorno a la salvaguarda de los bosques y colaborar mediante la creación de brigadas para la prevención y el combate de incendios forestales en las Ocho Regiones del Estado, en la inteligencia de que sin los bosques no habrá futuro para nadie. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal Forestal, a la Comisión Nacional Forestal, a la Secretaría de Defensa Nacional, a la Guardia Nacional y a la Policía Estatal, ampliar significativamente en la medida de sus posibilidades, el número de brigadistas que combaten los incendios forestales, con el fin de controlarlos y evitar mayor daño a los bosques de la



región, y así mismo exhorta respetuosamente a la población de Oaxaca, a preservar los recursos naturales y evitar realizar actividades que involucren en la manipulación de fuego, los bosques y selva del Estado. Así mismo se exhorta a la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca y a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, para que de manera coordinada con los 570 Municipios, impulsen un Programa de Prevención y de Control contra los incendios forestales, así para que realicen campañas de difusión a nivel Estatal para prevenir incendios forestales, con la finalidad de disminuir la incidencia de incendios atribuibles a actividades humanas en la temporada de estiaje. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 993 de la LXV Legislatura. 08)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de febrero del año en curso, con el cual, integrantes de la Asociación "Huitzo en la Historia A.C.", el Comisario y el Apoderado Legal; solicitan se le haga un llamado a los integrantes del H. Ayuntamiento



Constitucional de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca; por la petición que se les realiza. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 09)** Oficio número 36/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de febrero del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca; hace del conocimiento de su separación al cargo por Licencia, al cargo de Primer Concejal de dicha Municipalidad, por un lapso de 48 días naturales. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 10)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de febrero del año en curso, con el cual, integrantes del Ayuntamiento de Villa de Etlá, Etlá, Oaxaca; solicitan el retiro del Dictamen de 19 de febrero de 2024. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 11)** Oficio número CQDPCE/472/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de febrero del año en curso, con el cual, la Secretaria Técnica de



la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del IEEPCO, da vista del caso concreto, ya que se advierte que los hechos no son de naturaleza electoral, menos aún transgreden algún derecho político electoral del promovente, en virtud de que el quejoso refiere en los hechos que relata, que es por el intento forzoso e ilegal de Revocación de su Mandato como Presidente Municipal, por lo que lo remite para que dentro del ámbito de las respectivas competencias, se proceda conforme a derecho.

**Se acusa de recibido y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y**

**Asuntos Agrarios. 12)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de febrero del año en curso, con el cual, Ciudadanos de San José Ayuquila Huajuapán, Oaxaca; solicitan una Auditoría al Presidente Municipal, ya que del dinero que recibió el año pasado no se realizó ninguna obra; así mismo solicitan la Destitución o Revocación de Mandato.

**Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por lo que respecta a la Revocación de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

**Mandato; y por lo que concierne a la Auditoría, se turna para su respuesta a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado. 13)** Oficio número IEEPCO/SE/679/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de febrero del año en curso, con el cual, la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple de los Acuerdos IEEPCO-CG-SNI-06/2024 al IEEPCO-CGSNI-08/2024 aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios. 14)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente y el Síndico Municipal de Santiago Tlazoyaltepec, Etlá, Oaxaca, remiten en alcance a su oficio de fecha 25 de enero de 2024, Acta de Cabildo en el que se aclara la fecha, ya que no es 2023-2035, si no 2023-2025, lo anterior para que se emita el Decreto. **Se**



**acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 15)** Copia de oficio número MVZ/PM/02\_096/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de la Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca; le da respuesta a la Síndica Municipal por el oficio número MVZ/SM/88/2024. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. - - - - -**

Una vez que se dio cuenta con los Documentos en Cartera, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día, por lo cual la Diputada Secretaria da lectura al siguiente punto: - - - - -

**III.-** Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Por lo cual, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta el Acuerdo de referencia, en consecuencia se cumple con la indicación y se transcribe el Acuerdo para constancia. **"ACUERDO No. 1017, LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ACUERDA: PRIMERO.** La Sexagésima



Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se da por enterada de la renuncia de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. **SEGUNDO.** La Junta de Coordinación Política queda integrada de la siguiente manera: -----

DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ	COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ	COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ	COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DIP. EVA DIEGO CRUZ	COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Transitorios: **PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **SEGUNDO.** Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes. Suscrito por los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del



*Estado de Oaxaca. Diputado Sergio López Sánchez, Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Rúbrica. - Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Rúbrica.- Diputado Alejandro Avilés Álvarez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Rúbrica. - Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Rúbrica.- Diputada Eva Diego Cruz, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México Rúbrica. -----*

**IV.-** Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Por lo cual, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta el Acuerdo de referencia, en consecuencia se cumple con la indicación y se transcribe el Acuerdo para constancia. "**ACUERDO No. 1018, LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ACUERDA: ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la sustitución de integrantes de las



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

Comisiones Permanentes del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca referidas en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar conformadas como sigue:

<b>AGUA Y SANEAMIENTO.</b>
Mariana Benítez Tiburcio
<b>Liz Hernández Matus</b>
Eva Diego Cruz
Horacio Sosa Villavicencio
Víctor Raúl Hernández López
<b>MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.</b>
Melina Hernández Sosa
<b>Liz Hernández Matus</b>
Luisa Cortés García
Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez
Elvia Gabriela Pérez López

TRANSITORIOS: **PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día de su aprobación. **SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **TERCERO.** Notifíquese a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes. Suscrito por los integrantes de



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

la Junta de Coordinación Política de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **Diputado Sergio López Sánchez, Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Rúbrica. - Diputado Alejandro Avilés Álvarez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Rúbrica. - Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Rúbrica.- Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Rúbrica.- Diputada Eva Diego Cruz, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México Rúbrica.** En seguida, el Diputado Presidente, pregunta si alguno de los suscribientes desea exponer el Acuerdo con el que se dio cuenta; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintiocho votos el Acuerdo mencionado.** -----

**V.-** Efeméride de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Por lo cual el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez. -----

**VI.-** Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Deroga el artículo 25 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**

**Dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda. -**

**VII.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones LXXVI y LXXVII del artículo 59, el párrafo cuarto del artículo 126 y el apartado A del artículo 12 y se adiciona la fracción LXXVIII al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -----

**VIII.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los párrafos 41 y 42 al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido el Diputado



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -----

**IX.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos segundo y el décimo segundo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca En seguida, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -----

**X.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Integrante



del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 384 párrafo primero y se adiciona la fracción VIII del artículo 384 y la fracción IV del artículo 385 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XI.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 71 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado**



**Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. -----**

**XII.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Liz Hernández Matus, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el último párrafo del artículo 39 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. Acto seguido, el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género. -----**

**XIII.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 7 fracción V y los artículos 8 y 18; y se adiciona la fracción XIII recorriéndose las



subsecuentes del artículo 54 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.**-----

**XIV.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 8 fracción XIV y 163 fracciones II, III y IV y su párrafo segundo, y se adiciona al artículo 7 la fracción LII recorriéndose la actual fracción LII a la fracción LIII de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. Acto continuo, el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer**



**párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones. -----**

**XV.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 234 y se adiciona el artículo 237 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. -----**

**XVI.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el



que se reforman las fracciones VI y VII; y se adiciona una fracción VIII al artículo 2 de la Ley Estatal de Salud. Acto seguido, el Diputado Presidente Instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - - - -

**XVII.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XXVIII del apartado A y la fracción XVIII del apartado B; y se adicionan las fracciones XXIX y XIX recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 4, se adiciona el artículo 22 BIS y un tercer párrafo al artículo 72 de la Ley Estatal de Salud. En seguida el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud. -----

**XVIII.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XII del artículo 27 y se adiciona un último párrafo del artículo 30 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En Seguida el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa, con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

**XIX.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo al artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En Seguida, el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa, con fundamento en el**



**primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----**

**XX.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 1; las fracciones XVI, XIX y XXVIII del artículo 3; el artículo 8; el párrafo primero del artículo 30; los párrafos cuarto, sexto y noveno del artículo 38; la fracción VI del artículo 63; la fracción II y los párrafos segundo y tercero del artículo 64; el primer párrafo del artículo 66; los artículos 67 y 68; la fracción VI del artículo 74; los artículos 77, 78 y 79; el párrafo primero y las fracciones IV y VII del artículo 80; el artículo 81; el párrafo primero y las fracciones I, III y V del artículo 82; la fracción III del artículo 83; la fracción I del artículo 84; el párrafo primero y la fracción II del artículo 86; el párrafo segundo del artículo 87; el artículo 88; el párrafo segundo del artículo 89; el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

párrafo primero del artículo 90; el párrafo segundo del artículo 92; los párrafos primero, segundo, cuarto y quinto del artículo 93; los párrafos primero y cuarto del artículo 94; la fracción II y el párrafo segundo del artículo 95; los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 97; los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 98; el párrafo segundo del artículo 100; los párrafos primero y segundo del artículo 101; la fracción I y el párrafo cuarto del artículo 102; los párrafos segundo y tercero del artículo 103; los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del artículo 104; el párrafo primero del artículo 105; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 106; el párrafo primero del artículo 107; la fracción I y los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 108; el párrafo primero del artículo 110; los artículos 111, 112 y 113; la fracción XIII del artículo 115; así también, se modifican las denominaciones del Título Octavo; del Capítulo II del Título Noveno; y del Título Décimo; de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente Instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa, y con fundamento en el**



**primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.**-----

**XXI.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 9 y se derogan las dos fracciones del párrafo primero y el párrafo segundo del mismo artículo, todos de la Ley Federal de Competencia Económica. Acto Seguido el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa, con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico.**-----

**XXII.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, realicen la actualización de su registro de los bienes del dominio público y del dominio privado de sus respectivos Ayuntamientos, lo anterior en beneficio de las y los Oaxaqueños como lo señala la Ley Orgánica Municipal en su artículo 43. Acto Seguido el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----

**XXIII.-** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas María Luisa Matus Fuentes, Concepción Rueda Gómez, Rosalinda López García, Nancy Natalia Benítez Zárate y el Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, por



el que la Sexagésima Quinta Legislatura expide la normatividad que regirá el procedimiento para otorgar el reconocimiento público "María Cristina Salmorán". Acto Seguido el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** -----

**XXIV.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Director del Hospital General Doctor Aurelio Valdivieso y a la Directora de la Clínica de la Mujer en Oaxaca, a fin de que el personal de salud que brinda los servicios de salud sexual y reproductiva, cuente con la capacitación con perspectiva de género y den un trato digno y respetuoso de los derechos humanos a las mujeres, asimismo deberá garantizarse que exista personal



no objetor de conciencia que provea el servicio de aborto seguro a las mujeres que lo soliciten y que el resto del personal se abstenga de emitir juicios de valor o de imponer obstáculos a las mujeres y adolescentes para acceder a este. Acto continuo el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, El Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación,



solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - -**

**XXV.-** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que en el ámbito de sus atribuciones, expida recomendaciones y medidas pertinentes a los 570 Municipios de la Entidad Oaxaqueña que les permita garantizar la preservación y desarrollo de las Lenguas Indígenas. Acto continuo el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente



Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, El Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor, cero en contra.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. -----**

**XXVI.-** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Director General de Caminos Bienestar Oaxaca para que, en el marco de sus atribuciones, inicie a la brevedad los trabajos de mantenimiento y reconstrucción del tramo carretero que comunica a las Agencias del Municipio de Santiago Ixtayutla, Distrito de Jamiltepec, en la Costa de Oaxaca, los cuales son intransitables e impiden el desplazamiento de las y los Oaxaqueños. En seguida el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la Diputada Minerva Leonor López Calderón, quien expone los fundamentos de su Proposición, y una vez concluida su intervención el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones.**

**XXVII.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, a vigilar y certificar la calidad del agua para uso y consumo humano que es distribuida por particulares mediante pipas, con el fin de garantizar la salud de la población. Acto continuo el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, quien comenta que hace unos días se informó en los diferentes medios de comunicación que algunas pipas estaban cargando agua a orillas del Río Atoyac, por lo cual hace un exhorto a la Secretaría de Salud para que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

vigile ese problema, porque se tiene que cuidar la salud de los niños y niñas de Oaxaca. Concluida su intervención, el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría



informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

**XXVIII.-** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los Titulares de la Secretaría de Gobierno, Secretaría del Bienestar e Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que atiendan las demandas de los Micro, Pequeños y Medianos Empresarios y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, respecto del Programa de Útiles y Uniformes para el Bienestar de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer**



**párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio e Inclusión y Fomento Cooperativo. -----**

**XXIX.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca y el Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que inicie la investigación de las posibles violaciones a los derechos humanos de la víctima de iniciales J. K. G. R, quien a pesar de presentar riesgo feminicida no cuenta con la debida protección judicial de manera diligente con perspectiva de género y derechos humanos. Enseguida el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,  
se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión  
Permanente de Administración y Procuración de  
Justicia.** -----

**XXX.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección de Caminos Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y funciones, ponga a disposición la maquinaria que tiene su cargo para que sea utilizada en el desazolve de presas, ollas y ayude en cualquier actividad para la captación de agua ante la grave crisis hídrica que enfrenta el Estado de Oaxaca. Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Noé Doroteo Castillejos, quien expone los fundamentos de su Proposición y una vez concluida su participación el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

**de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento. -----**

**XXXI.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo Federal y a la Delegada Estatal Oaxaca de la Secretaría de Bienestar, para que intervengan e investiguen posibles casos de corrupción del "Programa Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica", a la Secretaría de la Función Pública y a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República, para que en sus facultades investiguen posibles casos de corrupción del programa "Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica" y malversación de recursos públicos. Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, quien expone los fundamentos de su Proposición, y una vez concluida su intervención, el



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio e Inclusión y Fomento Cooperativo.** -----

**XXXII.-** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. Para lo cual, el Diputado Presidente informa que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las Proposiciones con Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los Dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyectos de Decreto y Acuerdos y solo se pongan a consideración del pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, solicitando que, en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las Iniciativas y Propositiones con Puntos de Acuerdo y los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios Dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, el Diputado Presidente informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente informa que, antes de dar cuenta con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta el Pleno si las votaciones de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el archivo de los Expedientes, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). **Por lo cual declara aprobado que la votación se realice de manera conjunta e instruye a la Secretaría, dar cuenta con los Dictámenes de la COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número LXV/CPAyPJ/016/2022 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO**



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 41, 43, 46, 51, 52, 56 y 57 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de los Diputados promoventes para volver a presentar las Proposiciones contenidas en los Expedientes referidos. Una vez que la Secretaría da cuenta con los Dictámenes, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de las Comisiones desea exponer sus fundamentos. Al no hacer uso de la voz alguno de los integrantes de las Comisiones, pone a discusión los Dictámenes con Proyectos de Acuerdo, en votación económica, pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Secretaría que se obtuvieron veintisiete votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobados con veintisiete votos a favor, los Acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** Acto seguido el Diputado Presidente ordena a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Adalberto Velázquez López, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del 01 de febrero al 31 de julio de 2024. Una vez que la Secretaría concluye la lectura del Dictamen con el que se da cuenta, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer sus fundamentos, sin que se solicite el uso de la palabra, por lo cual, el Diputado Presidente pone a



discusión el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y un votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, ordenando remitirse al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Acto seguido el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el siguiente Dictamen, por lo cual la Secretaría da lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa de Agencia Municipal en favor de la Localidad de San Francisco Yovego, perteneciente al Municipio de Santiago Camotlán, Villa Alta, Oaxaca. Una vez que la Secretaría concluye la lectura del Dictamen con el que se da cuenta, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer sus fundamentos, sin que se solicite el uso de la palabra, por lo cual, el Diputado Presidente pone a discusión el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo**



**particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, ordenando remitirse al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Enseguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el siguiente Dictamen, por lo cual la Secretaría da lectura al: **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural a la Localidad de "San Miguel" perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. Una vez que la Secretaría concluye la lectura del Dictamen con el que se da cuenta, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer sus fundamentos, sin que se solicite el uso de la palabra, por lo cual, el Diputado Presidente pone a discusión el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, en votación económica pregunta si se aprueba en lo



general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y un votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, ordenando remitirse al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el siguiente Dictamen, por lo cual la Secretaría da lectura al: **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural a la Localidad de "El Limonar" perteneciente al



Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. Una vez que la Secretaría concluye la lectura del Dictamen con el que se da cuenta, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer sus fundamentos, sin que se solicite el uso de la palabra, por lo cual, el Diputado Presidente pone a discusión el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado, ordenando remitirse al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**



**Oaxaca y a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Acto seguido el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el siguiente Dictamen, por lo cual la Secretaría da lectura al: **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural a la Localidad de "Llano del Temblor" perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. Una vez que la Secretaría concluye la lectura del Dictamen con el que se da cuenta, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer sus fundamentos, sin que se solicite el uso de la palabra, por lo cual, el Diputado Presidente pone a discusión el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la



mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, ordenando remitirse al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En seguida, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar lectura con los Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO,** por lo cual la Secretaría da lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona la fracción VIII al artículo 6 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. Una vez que la Secretaría concluye la lectura del Dictamen con el que se da cuenta, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer sus



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

fundamentos, sin que se solicite el uso de la palabra, por lo cual, el Diputado Presidente pone a discusión el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, ordenando remitirse al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar lectura con el segundo Dictamen de la Comisión que se da cuenta, por lo cual la Secretaría da lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima



Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona un segundo párrafo al artículo 8; reforma las fracciones XXII y XXIII y adiciona la fracción XXIV del artículo 26; reforma las fracciones XXII y XXIII y adiciona la fracción XXIV del artículo 27; reforma la fracción IV del artículo 58; reforma las fracciones I y XIV y adiciona la fracción XV del artículo 61; y reforma las fracciones VI y VII del artículo 87 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. Una vez que la Secretaría concluye la lectura del Dictamen con el que se da cuenta, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer sus fundamentos, sin que se solicite el uso de la palabra, por lo cual, el Diputado Presidente pone a discusión el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado



Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, ordenando remitirse al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar lectura con el último Dictamen de la Comisión que se da cuenta, por lo cual la Secretaría da lectura al: **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal e integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Lucía Ocotlán, Oaxaca, para que se abstengan de seguir violentando políticamente en razón de género a las mujeres Concejales e Integrantes de ese Ayuntamiento, así como para que en el ámbito de su competencia garanticen el ejercicio de sus derechos políticos, su integridad personal y el



cumplimiento de las medidas cautelares decretadas por las Autoridades competentes. Acto seguido solicita el uso de la voz, la Diputada María Luisa Matus Fuentes, quien solicita que el Dictamen con el que se esta dando cuenta, se retire del Orden del Día, en virtud de que la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género se encuentra en pláticas con la Autoridad Municipal de Santa Lucía Ocotlán, Oaxaca. En seguida se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que corresponde a: -----

**XXXIII.- DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.-** En este punto, el Diputado Presidente procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción III del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, designa a las y los integrantes del Consejo Estatal Ciudadano de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto, por la cual se interpreta el alcance del artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y



derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Guardia Nacional" **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Elizabet Feria Hernández, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2024. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Doris Demetria Ayona Vargas, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca, surtiendo efectos



a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2024. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Vásquez Diego, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Jocotipac, Cuicatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de "Reforma Agraria Integral", perteneciente al Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura



Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de "Río Potrero", perteneciente al Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de "Las Palmas", perteneciente al Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el artículo 21 Quáter a la Ley del Servicio Civil para los empleados del Gobierno del Estado, recorriéndose los subsecuentes. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de



Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba 59 Leyes de Ingresos de diversos Municipios. - - - - -

Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los Dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día. - - - - -

**XXXIV. Asuntos Generales.** Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente pregunta a las Diputadas y Diputados si desean hacer uso de la voz, concediendo el uso de la voz a la Diputada **Concepción Rueda Gómez**, quien previo a comentar con respecto a su participación, pide autorización para transmitir un video, lo que le es autorizado por el Diputado Presidente, y una vez concluida la transmisión comenta, que no puede existir Democracia si no se garantiza la participación política de todas las personas, que si se pretende transformar a Oaxaca, incluso a México excluyendo, violentando o agrediendo el ejercicio público, que no es exclusivo para quienes tienen el poder y lo quieren seguir conservando, que no son trincheras para violentar con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

impunidad, es un derecho para todas las personas, refiere que, el video que pidió que se transmitiera, es una pequeña ventana al mundo violento al que se enfrentan quienes equivocadamente han llamado las minorías, indica que se refiere a la comunidad de la diversidad sexual, señala que el miércoles pasado estuvo en este Congreso la Diputada Trans María Clemente y a Nivel Nacional resonó la declaración que dio en este lugar, referente al alto número de crímenes de odio hacia la diversidad sexual, señala que ese mismo camino espinoso, trágico y violento enfrentan las mujeres que deciden hacer valer sus derechos políticos y participar en las contiendas electorales, agrega que esas minorías ya no se quedan calladas, gritan en la calle, en los medios de comunicación, en las redes sociales y en espacios públicos, menciona que ignorar sus luchas no solo nos convertirá en cómplices, sino en violentadores, señala que de cara al inicio al proceso electoral, invita a sumar esfuerzos para hacer equipo y lograr el Observatorio de Participación Política de la Diversidad Sexual y el Observatorio Legislativo de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca,



dice que se tratará de dos espacios en el que estarían colectivos de personas defensoras de los derechos humanos, que este Congreso Local, Representantes de las Instituciones, los medios de Comunicación e incluso los tres Órdenes de Gobierno, unan esfuerzos contra la simulación, contra la omisión que predomina actualmente y con ello evitar que los Partidos Políticos simulen respetar los derechos políticos de la diversidad y de las mujeres, y formula la pregunta en el sentido de: ¿Quiénes integrarían este observatorio? contestándose que serán las Presidencias de las Comisiones Legislativas, las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia, Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, Democracia y Participación Ciudadana, Derechos Humanos, Estudios Constitucionales, de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Mujeres e Igualdad de Género, de Seguridad y Protección Ciudadana, también pide que se arrebatan espacios en las televisoras Estatales para llevar mensajes a la diversidad sexual y a las mujeres de las Ocho Regiones de Oaxaca, concluyendo diciendo que la Democracia Paritaria



y la Democracia Diversa tienen que ser una realidad. Concluida su intervención el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado **Horacio Sosa Villavicencio**, quien en uso de su participación se expresa hacia los medios de comunicación, por medio de los cuales hace un llamado a los Presidentes Municipales para que doten de agua a las Instituciones Educativas, ya que se ha escuchado en algunos COBAOS, CECYTES, en Escuelas Secundarias, que no tienen agua, pide a los Presidentes Municipales, Regidores, que ayuden a las Instituciones Educativas, dotándoles de agua potable. En seguida concede el uso de la voz al Diputado **Nicolás Enrique Feria Romero**, quien expone: que se aproxima una elección histórica el próximo 2 de junio, que en nuestra Entidad se va a elegir a la Presidenta de la República, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados Federales y Locales, Presidentas y Presidentes Municipales, por lo cual hace la invitación a nuestros paisanos migrantes que se encuentran en Estados Unidos y en el Mundo, para que hagan uso de su derecho a la participación política a través del voto electrónico



por internet, que ya desde hace tres procesos electorales deberían conocer y ejercer, menciona que quizá debería hacerse un exhorto a las Instituciones, agrega que ha visto que el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana han acordado los Lineamientos y los mecanismos de participación, que falta intensificar la difusión junto con el Instituto Nacional de Migración, con el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, y menciona que también nos corresponde difundir y fomentar la participación de nuestros paisanos en el exterior, y que conmina a publicar en las redes sociales la liga del Sistema de Voto electrónico por Internet (SIVEI) para las y los mexicanos en el extranjero, señala que ahí están los pasos de registro, emisión y verificación del voto, agrega que está convencido que quienes ven y escuchan la transmisión tienen un familiar o un vecino en el extranjero, pide que se haga extensiva esa masiva invitación para que no solo se tengan tendidas las manos para recibir las remesas económicas, sino también para involucrar a nuestros paisanos que se encuentran fuera, a incidir en las decisiones políticas del país, pide que



se haga efectivo en transnacionalismo político con nuestras paisanas y paisanos, porque ellas y ellos hacen mucha patria aunque estén ausentes, que sirva eso para que el Gobernador del Estado de Oaxaca, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, visite el norte de nuestro País y la Unión Americana para estrechar las relaciones con nuestros paisanos, convenir y acordar como ayudar a sus Comunidades de origen, pero también para invitarlos a participar en la elección el 2 de junio próximo, manifiesta que el proceso electoral próximo, tiene un agregado que no ha ocurrido en procesos anteriores, la elección de una o un Legislador Migrante o Binacional, donde los Partidos Políticos están obligados a incluir en sus listas de representación proporcional "los plurinominales" a personas residentes en el extranjero, invita a revisar los Lineamientos para la postulación, registro, asignación y difusión de la candidatura a la Diputación Migrante o Binacional, e insiste en que nadie quede atrás, que nadie quede fuera, que nuestros migrantes deben estar representados. A continuación el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado **Freddy Gil Pineda Gopar,**



quien hace un llamado a los Presidentes Municipales, dice que es referente al tema de sus Leyes de Ingresos, comenta que como es el último año de una gran mayoría, poco les importa actualizar sus Leyes de Ingresos, refiere que, en el Congreso no se tiene ninguna sanción para estos Presidentes, porque tienen Libre Autonomía de Hacienda y por tanto no se puede hacer nada, porque para ellos es fácil decir que se aplique la Ley del año pasado y como ya es su último año pues no les interesa mucho subsanar las correcciones que se les han señalado, por lo cual pide a los Presidentes Municipales que a la brevedad posible acudan a este Congreso a rectificar, para que la Comisión Permanente de Hacienda este en condiciones de Dictaminar en un día, probablemente entre cien a doscientas Leyes, que se tienen almacenadas, a las que le faltan solo realizar algunas correcciones Municipales, por lo cual pide que atiendan los requerimientos que se les han hecho llegar, y han sido omisos. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **Melina Hernández Sosa**, quien comenta que el tema a exponer es preocupante,



alarmante y hace un llamado a los Presidentes Municipales, a las Autoridades Comunitarias a los Representantes Agrarios Ejidales y Comunales, toda vez que, del domingo 25 a la fecha, se han presentado ocho incendios forestales y del 23 de febrero hasta este día, son más de 40 incendios forestales y que lamentablemente, 24 de ellos son en áreas forestales y 11 en pastizales, y menciona que lo más alarmante es la cifra que proporciona la COESFO, (Comisión Estatal Forestal) a través de la Maestra Magdalena María Coello Castillo, Directora de dicha Comisión, quien informa que cada tres de los incendios forestales son provenientes de actividades humanas, de quemas que se realizan en las viviendas y que a causa del aire o de la situación climática, de las sequías, se salen de control, menciona los casos como el de San Miguel Peras, en donde las causas son provenientes de hornos de carbón; Santa Catarina Ixtepec, por quema de rastrojo en una vivienda; San José del Pacífico, donde el fuego se inició en una vivienda, afectando también el territorio de San Ildefonso Amatlán y San Sebastián Río Hondo, por lo cual, hace el llamado a las Autoridades



Municipales, a las Autoridades Comunitarias y a los Representantes Agrarios, para que intervengan y procuren en sus comunidades hacer conciencia sobre el uso del fuego y tener el control del fuego y de la quema de residuos sólidos urbanos o de rastrojos y evitar esos incidentes, así también hace un reconocimiento a la COESFO por el trabajo que ha venido desempeñando y de los combatientes, pero también dice que no es suficiente, y que los recursos humanos son pocos para estos incendios forestales, por lo cual hace el llamado para que todos y todas actúen en favor del cuidado de los recursos naturales, de la flora, de la fauna y de nuestro medio ambiente y máxime frente a esta sequía que estamos atravesando. Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz de la Diputada **María Luisa Matus Fuentes**, quien externa que su participación es solo es para recordar a las Diputadas y Diputados, sobre los eventos que se tienen con motivo del Día Internacional de la Mujer, que todavía tienen vigente la Convocatoria del Congreso de Mujeres y del Reconocimiento a la Medalla Juana Catalina Romero, por lo cual invita a que si tienen conocimiento de personas que



puedan ser acreedoras a estos reconocimientos, que las inviten para que se inscriban y participen. En seguida y al no contarse con más intervenciones, el Diputado Presidente informa que una vez atendidos los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo miércoles seis de marzo del año dos mil veinticuatro, a las once horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----

  
**SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**  
DIPUTADO PRESIDENTE

  
**JUANA AGUILAR ESPINOZA**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

  
**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
DIPUTADA SECRETARIA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

93

**ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA**  
DIPUTADA SECRETARIA

**MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN**  
DIPUTADA SECRETARIA

*2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a  
la República Mexicana”*

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 28 de febrero de 2024.